



DEPARTAMENTO DE POLICÍA DE VALLEJO

Procedimientos de Quejas Ciudadanas

Como agencia pública, debemos mantener su confianza para proporcionar un servicio policial de calidad a todos los miembros de nuestra comunidad. Somos responsables ante el público, y nuestros oficiales y empleados están sujetos a disciplina por comportamiento inapropiado y tienen derecho a la protección contra críticas inmerecidas y acusaciones falsas.

Los miembros del público tienen derecho legal a presentar quejas, y estamos obligados a aceptar cualquier queja que desee presentar. Usted tiene derecho a una descripción escrita de este procedimiento. Para proteger sus derechos y facilitar una investigación exhaustiva, las investigaciones internas son por ley confidenciales.

Puede presentar una queja por correo, teléfono, fax, correo electrónico, en persona o en línea en www.vallejopd.com. Todas las quejas telefónicas son manejadas por el Comandante de Vigilancia al (707) 648-5291. Las quejas deben presentarse en persona al Comandante de Vigilancia, quien tiene la autoridad para resolver cualquier problema y puede acelerar la resolución de sus preocupaciones.

Le pediremos que dé los nombres de los testigos del incidente. Puede denunciar quejas de forma anónima; sin embargo, es mucho más difícil investigar una queja anónima de manera justa y exhaustiva, ya que no es posible obtener información adicional después de la presentación inicial de la queja.

Una vez que se reciba su queja, será revisada y asignada a un supervisor o investigador. Puede solicitar una copia de su estado de cuenta en el momento de presentar la queja (PC 832.5). Puede ser necesario volver a ponerse en contacto con usted para obtener una declaración más detallada sobre el incidente.

Al finalizar la investigación, el Jefe de Policía recomendará una disposición basada en los hechos del caso. La disposición puede ser una de las siguientes:

SIN FUNDACION: Cuando la investigación revela que el(los) acto(s) alegado(s) no se produjo o no involucró al personal del departamento. Las reclamaciones que se determine que son frívolas estarán comprendidas en la clasificación de infundadas (Código Penal 832.5(c)).

EXONERATED: Cuando la investigación revela que el acto alegado ocurrió, pero que el acto fue justificado, lícito y/o apropiado.

NO SOSTENIDO: Cuando la investigación revela que no hay pruebas suficientes para sostener la queja o exonerar al empleado.

SOSTENIDO: Cuando la investigación revela pruebas suficientes para demostrar que el acto ocurrió y que constituía una mala conducta.

Recibirá una notificación por escrito de la disposición de la queja, generalmente dentro de los 30 días posteriores a la finalización de la investigación.

Cualquier intento de un empleado de interferir, desalentar o disuadir el ejercicio de su derecho a presentar una queja está prohibido, al igual que cualquier acto de represalia por presentar una queja. Cualquier intento de un empleado nombrado como sujeto en la queja de ponerse en contacto con usted con respecto a la queja está prohibido a menos que usted lo autorice.

Si su queja es sostenida, el Jefe de Policía puede tomar medidas disciplinarias formales contra los empleados involucrados.

PREGUNTAS COMUNES

- P. ¿Por qué el Departamento investiga su propio personal, políticas y servicios; ¿No sueles "encubrir" o "pegarte"?**
- R. NO! Si un oficial o empleado está actuando incorrectamente, tenemos un deber y un interés en corregir el problema. Este Departamento tiene un buen historial de tomar las medidas apropiadas mediante pruebas sólidas con quejas sostenidas. Si usted cree, después de la conclusión de una investigación, que el Departamento ha actuado inapropiadamente, puede consultar a un abogado privado, al Fiscal de Distrito del Condado de Solano o a la Oficina del Fiscal General de California.
- P. ¿Seré objeto de represalias o venganzas por parte de la policía si me quejo?**
- R. Los oficiales son conscientes de que los actos de represalia están prohibidos y podrían poner en peligro sus carreras. Sin embargo, si siente que es víctima de represalias porque se quejó, debe informarlo inmediatamente al Comandante de Vigilancia del Departamento de Policía.
- P. ¿Qué pasa si no quiero hacer una queja "formal", pero quiero que usted sea consciente de un problema?**
- R. Alentamos este tipo de aportes del público. El supervisor del empleado puede manejar quejas menores o informales. Para comunicarse con el Comandante de Vigilancia llame al (707) 648-5291.
- P. ¿Cómo se ha demostrado una denuncia?**
- R. Una preponderancia de la evidencia sostiene una acusación. La preponderancia significa una prueba de que, más probable que no, se haya producido la supuesta conducta.
- P. Si me enfrento a cargos criminales, ¿afectará mi queja a mi caso?**
- R. Absolutamente no. La investigación de una denuncia ciudadana es independiente de cualquier procedimiento penal o civil.
- P. Si se mantiene una queja, ¿se nos proporcionará la información de disciplina en la notificación por escrito?**
- R. No, la ley prohíbe la divulgación de esta información, a menos que se apliquen exenciones específicas.



CITY OF VALLEJO

OFFICE OF THE CHIEF OF POLICE

111 AMADOR STREET • VALLEJO • CALIFORNIA • 94590-6301 • (707) 648-4540 • FAX (707) 648-4390

LOS CIUDADANOS DE VALLEJO:

Como su Jefe de Policía, deseo destacar que resulta esencial establecer una relación de confianza entre los miembros del Departamento de Policía y la comunidad a la cual servimos para lograr que la ley se aplique de manera eficaz. Los funcionarios encargados del cumplimiento de la ley deben tener la libertad de aplicar su mejor criterio e iniciar acciones tendientes a hacer cumplir las normas en forma razonable, legal e imparcial, sin temor a represalias. Y también tienen la obligación especial de respetar los derechos de todas las personas.

El Departamento de Policía de Vallejo acepta su responsabilidad de establecer un sistema de quejas y procedimientos disciplinarios mediante el cual el personal no sólo se someterá a la aplicación de medidas correctivas cuando sea apropiado, sino que también se verá protegido contra las críticas injustificadas que se susciten durante el correcto desempeño de sus funciones.


Lo invito a hacernos llegar sus sugerencias para conocer los métodos destinados a mejorar los servicios policiales, por medio de la crítica constructiva de los procedimientos del Departamento, los comentarios que indican insatisfacción con la forma de desempeñarse o la información sobre las acciones encomiables por parte de los empleados del Departamento de Policía. El propósito de estos procedimientos es que las quejas sobre las conductas de los miembros y empleados del Departamento se tramiten con celeridad y de manera justa, abierta y expeditiva. Con este fin, convocamos a los ciudadanos a dirigir sus quejas sobre las operaciones del Departamento y la conducta de sus miembros al Departamento de Policía de Vallejo, toda vez que un ciudadano crea que ha tenido lugar un acto indebido.

También queremos propiciar que los ciudadanos elogien nuestros procedimientos y a los miembros del Departamento cuando sus acciones lo merezcan. Todo encomio de las acciones de nuestro personal se traducirá en el reconocimiento apropiado. Tenga en cuenta que no es necesario ser ciudadano estadounidense ni residente legal para presentar una queja o hacer un comentario sobre el personal del Departamento de Policía.

Las quejas contra el personal del Departamento se manejarán de manera ágil e imparcial. Se investigará cada una de las quejas y se confeccionará un informe escrito, donde se indicarán los hechos pertinentes al caso. Se incluirá una conclusión y una recomendación sobre las medidas apropiadas que se adoptarán. Todas las investigaciones finalizadas se envían al Jefe de Policía, quien analiza las quejas y toma la decisión definitiva.

Según mi experiencia, los ciudadanos suelen tener una serie de dudas relativas a la presentación de la queja ciudadana. Algunas de las preguntas más frecuentes con respecto a estos procedimientos se tratan en un documento separado que se adjunta al formulario de queja. Si tiene alguna duda o desea solicitar más información, póngase en contacto con mi oficina.

Atentamente,


SHAWNY WILLIAMS
Jefe de Policía